



# *Ayuntamiento de Busto de Bureba*

## **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA DESTINARLO A ACTIVIDAD DE BAR Y CENTRO CULTURAL**

### ***1. - Objeto de la Contrato:***

El objeto de la contrato constituye el arrendamiento del Local sito en CALLE ERMITA Nº 34, de Busto de Bureba para destinarlo a la actividad de BAR y Centro Cultural.

### ***2. - Plazo del arrendamiento:***

El arrendamiento tendrá una duración de UN año, contado a partir de la fecha en que el licitador seleccionado reciba notificación de la adjudicación del contrato, pudiéndose prorrogar por el Ayuntamiento por DOS años más, si hay mutuo acuerdo entre ambas partes.

### ***3. -Derechos y Obligaciones del arrendador***

El arrendatario tendrá la obligación de abonar al Ayuntamiento la cantidad resultante de la adjudicación, **1200EUR**, que dicho pago se realizara a la firma del contrato, (1ANUALIDAD) en caso de que se ejecute la prorroga, el resto de ANUALIDADES se realizaran anualmente (1200euros) de un único pago.

- . El arrendatario se ocupara de los gastos de suministros de Energía eléctrica, calefacción y telefono y tarifa de residuos urbanos.
- . El arrendatario está obligado a realizar el servicio de limpieza de todos y cada uno de los espacios del centro cultural y bar.
- . Cuidar el buen orden del servicio, así como mantenimiento y perfecto estado de funcionamiento y sus zonas de acceso.
- . Garantizar el mantenimiento y funcionamiento de mobiliario y maquinaria, así como los gastos de su reparación.

No podrá subarrendar a terceros sin la anuencia de la entidad local.

- . Cumplir con el horario de apertura y cierre reglado en el Reglamento de funcionamiento del Bar y Centro Cultural El Portillo, con la posibilidad de un día de descanso laboral a elegir por el adjudicatario, a excepción de sábados, domingos o festivos. Horario (mínimo de 11.00 horas a 22.00)

Podrá cerrar 7 días por vacaciones en el mes de septiembre (siempre previo AVISO)



# *Ayuntamiento de Busto de Bureba*

## **4. - Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento**

Cabe la POSIBILIDAD DE CIERRE por obras durante 3 meses, previo aviso y acuerdo con el arrendatario, anulando el canon correspondiente a los meses cerrados

## **5- Extinción de la concesión del arrendamiento**

Son causas de extinción del contrato de arrendamiento del Bar y Centro Cultural El Portillo, las siguientes:

- a) Resolución por incurrir el concesionario en incumplimiento de sus obligaciones esenciales como de apertura, mantenimiento, limpieza, pago, no cumplir con los gastos impuestos o cualquier otro que afecte al buen funcionamiento de las instalaciones.
- b) Declaración de quiebra o suspensión de pagos o muerte del empresario.

## **6 - Riesgo y ventura**

El arrendatario gestionará el servicio a su riesgo y ventura y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en el servicio, salvo en los casos de fuerza mayor.

## **7. - Forma de adjudicación**

La adjudicación del arrendamiento se realizará por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación con arreglo al presente Pliego de Condiciones y la normativa que regula la contratación de las Administraciones Públicas

## **8 - Garantía provisional y definitiva**

Los licitadores acreditarán la constitución de una garantía provisional a favor del Ayuntamiento de 200 euros, que habrán de constituir en metálico, transferencia o aval bancario, garantía que será devuelta inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato.

El arrendatario estará obligado a constituir garantía definitiva por el importe de CUATRO MIL EUROS a la firma del contrato.



# *Ayuntamiento de Busto de Bureba*

## **9.- Criterios que han de servir de base para la adjudicación del arrendamiento**

- . - Empadronados en el municipio de Busto de Bureba a la publicación de este Pliego **0.25 puntos.**
  
- . - Compromiso de organizar actividades culturales (se considerará actividad cultural la contratación de un canal de televisión de pago que incluya programación de eventos deportivos), formativas, educativas, de ocio, recreación, así como su calidad y frecuencia en la realización de actividades, así como colaboración en fiestas patronales, **0.5 puntos.**
  
- . - Experiencia en el sector de hostelería DEMOSTRABLE en la provincia de Burgos **4 puntos** (asignando la más alta como referencia y haciendo proporcionalmente regla de tres)
  
- . - Mayor aportación económica (siendo el precio de 1200E mejorable al alza), asignando la puntuación proporcionalmente a la propuesta realizada de forma que la mayor tenga el máximo **4.25 puntos.**
  
- Experiencia en cursos realizados relacionados con hostelería, cocina, atención al cliente...etc. (Máximo 2 cursos) **1 punto.**

## **10. - Proposiciones y documentación**

Los licitadores podrán presentar una sola proposición en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio

La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción de "*Proposición para tomar parte en el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Busto de Bureba para ARRENDAR el Local destinado a Bar y Centro cultural El Portillo de Busto de Bureba*" y contendrá los siguientes documentos:



# Ayuntamiento de Busto de Bureba

Modelo de proposición:

Dº..... con domicilio en.....con D.N.I....., Declaro conocer y aceptar el Reglamento de funcionamiento del Centro Cultural y de Servicios *El Portillo*, así como del Pliego de Condiciones y el compromiso de gestionar el servicio de acuerdo con los mismos, y no estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración Rd 2/2000 de la LCAP.

- Fotocopia compulsada del D.N.I
- Certificado de Empadronamiento
- Propuesta de organización de actividades, así como calidad y frecuencia en la realización de las mismas.
- Demostración de experiencia en hostelería, reflejado en algún documentado oficial (vida laboral, nominas, contratos.....)
- Cursos realizados (fotocopia o algo que lo justifique)

## **11 - Constitución de la Mesa y apertura de plicas**

Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Busto de Bureba el primer miércoles hábil siguiente a la finalización de las propuestas a las 13.00 horas, constituida por el Alcalde como presidente de la mesa de contratación, dos concejales y secretaria del Ayuntamiento.

Calificados previamente los documentados presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas.

Transmitiendo la propuesta al órgano de contratación, Pleno del Ayuntamiento, que adjudicará el contrato en el plazo de 15 días a contar desde la apertura de las proposiciones.

## **12. - Régimen Jurídico**

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local y el RD 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

En Busto de Bureba a 26 de ENERO DE 2024

El Alcalde-Presidente  
Fdo: Julio Ruiz Capillas España

